



DECRETO ALCALDICIO N° 3512 /  
APRUEBA ANEXO CONTRATO EJECUCIÓN  
SERVICIO QUE INDICA.

REQUÍNOA, 06 DIC 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 1674 de fecha 17.06.2015 que autoriza iniciar proceso de publicación Licitación Pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para contratar "**Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de calles Requínoa**". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Mapas de recorrido y Anexos. Designa Comisión evaluadora de ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2437 de fecha 01.09.2015 que autoriza licitación pública ID 3656-113-LP15. Adjudica "**Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requínoa**", al proveedor MARÍA DEL TRÁNSITO VLCHES DONOSO, RUT [REDACTED] por un monto mensual de \$ 16.996.190 IVA incluido, por un plazo de ejecución de 48 meses. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2732 de fecha 22.09.2015 que aprueba Contrato de Ejecución del "**Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de calles Requínoa**", suscrito con fecha 14.09.2015, entre la I. Municipalidad de Requínoa y el proveedor MARÍA DEL TRÁNSITO VLCHES DONOSO, RUT [REDACTED] por un monto mensual de \$ 16.996.190 IVA incluido, por un plazo de ejecución de 48 meses. Nombra Inspector Técnico del Servicio a la profesional de la Dirección de Obras, Sra. Alejandra Silva González.

El Decreto Alcaldicio N° 942 de fecha 23.03.2016 que aprueba Anexo de Contrato de Ejecución del "**Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de calles Requínoa**", suscrito con fecha 17.03.2016, entre la I. Municipalidad de Requínoa y el proveedor MARÍA DEL TRÁNSITO VLCHES DONOSO, RUT [REDACTED] que incorpora los sectores "El Valle de Totihue y El Calabozo de Los Lirios", a contar del 01.03.2016, por un monto mensual de \$127.925 IVA incluido y por 44 meses (plazo que resta del contrato) de \$5.628.700 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3644 de fecha 24.11.2016 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 21.11.2016, por "**Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requínoa**". Ya que no se encontraba incluido el sector para recolección de basura camino interior El Esfuerzo- Santa Lucila. En la licitación se indicaba la posibilidad de aumento de contrato si se requería, según el punto 23 de las Bases Administrativas Generales y Especiales. La oferta entregada por la Sra. María Vilches Donoso que indica el valor por vivienda extra.

El Decreto Alcaldicio N°205 de fecha 20.01.2017 que autoriza Reajuste IPC "**Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles**", a cargo de la contratista Sra. María del Tránsito Vilches Donoso, del 2,9% a contar del 1 de Noviembre de 2016.

El Memo N°57 de fecha 01.02.2018 de Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorizar reajuste del "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles", a cargo de la contratista Sra. María del Tránsito Vilches Donoso, Rut [REDACTED] según lo indicado en el punto N° 8 de las Bases Administrativas Generales y Especiales, el cual menciona "El valor del servicio a prestar por el contratista será reajustado anualmente de acuerdo a la variación que experimente el índice de precios al consumidor, en consecuencia el contrato tendrá su primer reajuste una vez transcurrido un año de la fecha de inicio de las operaciones". Por lo tanto se solicita Reajuste del 1,9% a contar del 1° de Noviembre de 2017, emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público, por el monto mensual de \$335.027 IVA incluido y por un monto anual de 12 meses de \$4.020.324 IVA incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°126 de fecha 01.02.2018.

El Memo N°949 de fecha 05.12.2018 de Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorizar anexo de contrato "**Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles**", ya que no se realizaba servicio de retiro de residuos a 11 viviendas del sector Siete Puentes. En la licitación se indicaba la posibilidad de aumento de contrato si se requería, según el punto 23 de las Bases Administrativas Generales y Especiales. La oferta entregada por la Sra. María Vilches Donoso que indica el valor por vivienda extra. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 676 de fecha 24.10.2018.

El Decreto Alcaldicio N°3170 de fecha 14.12.2017 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.



**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** Anexo de Contrato de ejecución del “**Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles Requínoa**”, suscrito con fecha 05.12.2018, entre la I. Municipalidad de Requínoa y la contratista María del Tránsito Vilches Donoso, Rut. [REDACTED] que incorpora a 11 viviendas del sector Siete Puentes, por un monto mensual de \$32.725 IVA incluido y por un monto total de 11 (plazo que resta del contrato) de \$359.975 IVA incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

**IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta 215.22.08.001 “Servicios de Aseo y Vertedero”, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/AVS/MBQ/DSG/dsg.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal (1)
- Dirección de Finanzas (1)
- Dirección de Obras (1)
- Mercado Público (1)
- Archivo.